



N° 004-2024-CRXVI-SM-CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

PRESIDENTE: LIC. ENF. CLORY NEMOCINA AMASIFUEN PEREZ	DNI N° 42191935	CEP N° 47645
SECRETARIA: LIC. ENF. ALEXANDRA MARIEL ATUNCAR QUISPE	DNI N° 45811541	CEP N° 64374
TESORERA: LIC. ENF. LAURA VIOLETA MENDOZA GARCIA	DNI N° 40599192	CEP N° 47639
SUPLENTE: LIC. ENF. FAUSTINA SALAS SANGAMA	DNI N° 42371090	CEP N° 111345

Regístrese, Comuníquese y Archívase



Dra. Nora Nieto Penadillo
DECANA REGIONAL CONSEJO XVI- SAN MARTIN
COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU

Serie B 0141117



N° 004-2024-GRXVI-SM-CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Tarapoto, 10 de Setiembre del 2024..

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 49° del Estatuto y el Art. 50° del Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, señala la forma y el proceso a seguir para elegir a los miembros del Comité Electoral Regional del Consejo Regional XVI San Martín del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.

Que, de conformidad con el Art. 47° del Estatuto del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, que a letra dice: "Las elecciones en el Colegio de Enfermas(os) del Perú, tiene por finalidad la renovación total de los miembros directivos que conforman a los órganos del Colegio de Enfermeras(os) del Perú".

Que, en el Art. 52° el Comité Electoral Nacional y los Comités Electorales regionales constituyen los organismos Electorales del Colegio de Enfermeras(os) del Perú gozan de su autonomía y su vigencia es transitoria.

Que, en el Art. 54° el Comité Electoral Regional es designado en sesión de Consejo Regional y sus integrantes son propuestos por la Decana Regional.

Que, en el Art. 76° del Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú este Comité Electoral Regional es integrado por tres (3) miembros titulares y un (01) suplente, elegidos en sesión ordinaria del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.

Los cargos del Comité Electoral son: Presidente, Secretario, Tesorero y un Suplente.

Que, habiéndose convocado a sesión ordinaria a los miembros de la orden para el día lunes 09 de Setiembre del 2024, se acuerda por unanimidad conformar el nuevo Comité Electoral Regional del Consejo Regional XVI San Martín, para convocar a las nuevas elecciones regionales de nuestro Consejo Regional XVI San Martín.

Que, mediante acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo Regional XVI San Martín de fecha 09 de setiembre 2024, se acuerda conformar el nuevo Comité Electoral Regional del Consejo Regional XVI San Martín del Colegio de Enfermeros del Perú; designando a los siguientes miembros Lic. Enf. Clory Nemocina Amasifuen Perez, DNI N° 42191935, CEP 47645 como Presidente, Lic. Enf. Alexandra Mariel Atuncar Quispe, DNI N° 45811541, con CEP 64374, como Secretaria; Lic. Enf. Laura Violeta Mendoza García DNI N° 40599192, con CEP 47639, como Tesorera; Lic. Faustina Salas Sangama, DNI N° 42371090, con CEP 111345, como Suplente.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conformar el nuevo Comité Electoral Regional del Consejo Regional XVI San Martín, que se encargará de organizar y dirigir el proceso electoral para la renovación de los cargos de los Órganos de Gobierno del Consejo Regional XVI San Martín del Colegio de Enfermeros del Perú, periodo 2025-2028, declarar los resultados y la validez de las elecciones o en su caso la nulidad y proclamar la lista ganadora de conformidad a lo establecido en las normas pertinentes y está conformado por los siguientes profesionales:

Serie B 0141118